

ESBA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Ayala 42, el 16 de mayo de 2016 a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015.

Tercero.- Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores. Autorización a los miembros del Consejo para que puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que el desempeñado en la Sociedad.

Cuarto.- Sustitución de la Entidad Depositaria. Modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Sustitución de Entidad Gestora.

Sexto.- Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.- Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2015

Décimo.- Asuntos varios.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el correspondiente Informe de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditor de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, a 11 de abril de 2015. -El Secretario del Consejo de Administración.